

## TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

Todas los trabajos aceptados por Robert Walters Holding SAS Sucursal en España (en adelante, RW) recogen las condiciones generales siguientes. En caso de conflicto entre estos Términos y Condiciones Generales y los términos y condiciones especiales negociados y acordados por escrito entre RW y el Cliente, prevalecerán las las condiciones especiales.

**1. Alcance**

1.1 Las presentes condiciones generales serán aplicables a:

- a) cualquier proceso asignado por el Cliente y aceptado por RW y
- b) a la contratación en cualquier modalidad por parte del Cliente de un Candidato presentado por RW.

1.2 Si no hubiera una confirmación por escrito, si el Cliente indica su intención de continuar con la búsqueda de candidatos de alguna manera, el uso que haga el Cliente de cualquier CV (o los datos que este contenga) facilitado por RW, así como la contratación en cualquier modalidad y/o relación jurídica de un Candidato presentado por RW, supondrá la aceptación de las presentes condiciones generales y los términos y condiciones generales, por lo tanto, serán vinculantes para el Cliente.

1.3 Las presentes condiciones generales, junto con cualquier documento al que se haga referencia en ellas, constituye el acuerdo completo entre las partes en relación con la prestación del servicio, la colocación y / o el empleo, contratación u otro uso por parte del Cliente de un solicitante presentado por RW quedando excluidos todos los demás acuerdos y condiciones generales, comerciales o de compra, que el Cliente pueda tratar de imponer en relación con la prestación del servicio.

**2. Fees**

2.1 El Cliente se compromete a facilitar a RW los coorespondientes datos de facturación, así como la entidad a la que serán emitidas las facturas por RW en el momento de la firma del contrato sin posibilidad de cambio una vez emitidas dichas facturas.

2.2 A menos que las partes acuerden una cantidad fija por escrito, los fees de los procesos de selección se calcularán como un porcentaje del paquete salarial bruto del Candidato, incluyendo salario fijo, salario variable estimado o probable, vehículo de empresa, en su caso (estimado en 7.500€ anuales) y complemento de expatriación si lo hubiera, así como cualquier cantidad dineraria o pago en especie que forme parte de dicha retribución.

2.3 Para la correcta emisión de la factura por parte de RW, el Cliente se compromete a enviar por escrito los datos relativos a la fecha de inicio de la contratación y todos los detalles sobre el paquete salarial bruto acordado en el día natural de la aceptación de la oferta por el candidato.

2.4 Los fees se calcularán sobre el paquete salarial bruto anual equivalente a doce (12) meses independientemente de la relación jurídica (de trabajo, colaboración, arrendamiento, de servicios o similar) entre Cliente y Candidato.

2.5 En el caso concreto de que el Cliente pacte con el Candidato finalmente elegido una relación de colaboración en la que este actúe como y/o tenga la condición de autónomo o freelance, RW calculará sus fees partiendo de la factura que el Candidato emita al Cliente, incluyendo el correspondiente IVA (o cualquier o cualquier otro impuesto que pudiera sustituirle), debiendo facilitar el Cliente a RW una copia de aquella en el momento en que RW se lo solicite.

2.6 Los fees no incluyen ningún Impuesto sobre el valor añadido. RW deberá repercutirlo al Cliente en sus facturas.

**3. Costes adicionales**

Cualquier coste adicional en el que puedan incurrir Cliente y/o Candidato durante el proceso de selección (desplazamiento, dietas, alojamiento...) deberá ir a cargo del Cliente salvo que Cliente y Candidato acuerden otra cosa por escrito. En ningún caso deberán ser responsabilidad de RW.

**4. Pago**

4.1 El Cliente pagará todas las facturas a RW (incluyendo las que pudiera haber relativas a los costes adicionales) en su totalidad dentro un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de emisión de la factura por parte de RW.

4.2 Salvo que las partes acuerden algo distinto por escrito, el retainer de inicio o el fee de presentación/validación de Candidatos se facturarán en cuanto se hayan producido el inicio, la presentación de una lista corta de Candidatos según corresponda. El fee de cierre de proceso (placement) se facturará una vez que el Candidato haya aceptado la oferta del Cliente, ya sea verbalmente o por escrito.

4.3 A menos que las partes acuerden lo contrario por escrito, los fees no son reembolsables.

4.4 Se considera que el Cliente ha aceptado una factura de RW si no se plantea ninguna disputa con respecto a la misma dentro de un plazo de siete (7) días a partir de la fecha de emisión de dicha factura. Cualquier disputa deberá presentarse de inmediato y de buena fe, y elevarse hasta los niveles adecuados dentro de RW. Para evitar cualquier duda, ningún pago que se haya disputado autorizará al Cliente a cualquier derecho de compensación frente a facturas futuras ni autorizará al Cliente para no abonar cualquier otra factura de RW emitida de conformidad con las presentes condiciones generales.

4.5 Cualquier coste y/o gasto (incluyendo los de terceros, en particular, los honorarios de abogados y/o procuradores, u otros profesionales cuya intervención resulte necesaria) en los que incurra RW para recuperar los importes de las facturas vencidas y no pagadas por el cliente correrán a cargo de este.

4.6 En caso de mora por parte del Cliente en el pago de los fees, RW tendrá derecho a cobrar intereses de demora según lo dispuesto en la ley 3/2004 de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (o la norma equivalente que pudiera sustituirle).

4.7 Si el cliente acepta por escrito la contratación de un pack de comunicación (pack web) y el proceso de selección queda cancelado, el Cliente estará obligado a abonar el coste del mismo.

**5. Circunstancias adicionales en las que los fees serán pagaderos**

5.1 El Cliente informará a RW tan pronto como sea razonablemente posible y en cualquier caso dentro de un plazo de siete (7) días a partir de que se produzca cualquiera de los acontecimientos previstos conforme a lo dispuesto en esta cláusula y deberá abonar los fees que habrían sido pagaderos a RW siempre que:

- a) un Candidato acepte una oferta de empleo o contratación (en cualquier modalidad) con el Cliente dentro de un plazo de dieciocho (18) meses a partir de la presentación del Candidato al Cliente por parte de RW; o bien
- b) Independientemente de si una colocación resultó o no de la presentación de un candidato por parte de RW al Cliente, el Cliente presenta al candidato a un tercero dentro de los dieciocho (18) meses posteriores a la fecha de presentación del candidato por parte de RW y dicha presentación, resulta en una oferta de empleo o una asignación, ya sea realizada a través de otra agencia de contratación, un tercero o por el Cliente directamente, independientemente de si una colocación resultó o no de la presentación del candidato por parte de WP al Cliente, el Cliente presenta al candidato a un tercero dentro de los dieciocho (18) meses posteriores a la fecha de presentación o la primera entrevista, lo que ocurra ocurre en último lugar y dicha introducción por parte del Cliente da como resultado una oferta de empleo o una asignación, ya sea realizada a través de otra agencia de contratación, un tercero o directamente por el Cliente.
- c) En caso de que el Cliente no informe a RW bajo los términos anteriores pero RW tenga conocimiento de la contratación del candidato, RW notificará fehacientemente al Cliente de la emisión de la factura.

Cuando una de estas situaciones ocurra, el Cliente tiene la obligación de comunicar a RW que dicha contratación se ha hecho efectiva por parte del propio Cliente o de un tercero.

5.2 La notificación a RW bajo la cláusula 5.1 incluirá detalles de la fecha de inicio del empleo y detalles completos del paquete de salario bruto acordado.

5.3 Si el Cliente comenzara cualquier relación jurídica (de trabajo, colaboración, arrendamiento, de servicios o similar) con más de un Candidato presentado por RW, éste deberá abonar a RW los fees correspondientes a cada uno de los Candidatos elegidos por el cliente.

**6. Garantía**

6.1 No se realizará ningún reembolso de tasas. Si el Candidato finalmente elegido por el Cliente finalizara su relación (de trabajo, colaboración, arrendamiento de servicios o similar) con aquel dentro de los tres (3) meses (incluido el período de notificación contractual del Candidato con el Cliente) a contar desde la fecha de inicio de dicha relación, RW buscará para el Cliente un nuevo Candidato con un perfil igual o similar al del Candidato que fue finalmente elegido en primer lugar sin coste adicional alguno para el cliente siempre y cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) el Cliente informe por escrito a RW de la baja del Candidato, una vez producida, en un plazo de siete (7) días desde la fecha de finalización de la colaboración entre el Cliente y el Candidato. La búsqueda del Candidato de sustitución por parte de RW comenzará el mismo día que se produzca la notificación por escrito por parte del Cliente;
- b) que la baja del Candidato saliente no sea debida a ningún incumplimiento por parte del Cliente de sus obligaciones para con aquel, en particular a ninguna medida de reducción ni/o supresión de plantilla/s ni/o ningún cambio en la descripción y/o contenido de las funciones, trabajos y/o responsabilidades ofrecidas al Candidato saliente;
- c) todas las facturas de RW se hayan liquidado en tiempo y forma conforme a las presentes condiciones generales;
- d) el Cliente haya cumplido sus obligaciones para con el Candidato, incluyendo sus obligaciones conforme a la legislación vigente;

- e) la solicitud de sustitución del Candidato se otorgue exclusivamente a RW;
- f) el perfil del candidato de sustitución, así como su función, tareas, responsabilidades y su retribución, honorarios, contraprestación sean iguales a las del Candidato saliente.
- g) el Cliente y el Candidato estuvieran colaborando a través de una relación (de trabajo, colaboración, arrendamiento de servicios o similar) de duración superior a la garantía.
- 6.2 RW ofrece garantía para todos sus candidatos de acuerdo con la cláusula 6.1, excepto para los candidatos de sustitución. No se proporcionará ningún sustituto adicional, para reemplazar al candidato ya sustituido, en cualquier cargo.
- 6.3 Si la retribución, honorarios o contraprestación del candidato de sustitución es mayor que los del Candidato saliente, los fees cobrados por RW se regularizarán conforme a los dispuesto en la cláusula 3.2 a través de una nueva factura.
- 6.4 La búsqueda del Candidato de sustitución (cuando se satisfagan las circunstancias señaladas en la cláusula 6.1) tendrá una duración máxima de 6 meses desde la fecha de finalización de la colaboración entre Cliente y Candidato. Transcurrido dicho plazo, RW no estará obligado a ofrecer tal reemplazo o a buscar para el Cliente ningún Candidato de sustitución.
- 7. Responsabilidades**
- 7.1 RW empleará el cuidado, las herramientas y la destreza razonables para buscar y presentar Candidatos al Cliente.
- 7.2 El Cliente facilitará a RW todos los datos sobre el perfil y las funciones, incluyendo el paquete salarial estimado, la descripción del perfil y cualquier otra información que sea razonablemente necesaria para que RW pueda evaluar la idoneidad de un Candidato para dicho proceso.
- 7.3 RW no garantiza la exactitud ni la veracidad de los datos que un Candidato, Cliente o cualquier tercero facilite (ya sea en forma de cualificaciones académicas o profesionales, perfil profesional, experiencia, referencias o similar). RW no responderá ante el Cliente por ninguna pérdida (incluyendo pérdida directa, pérdida indirecta o de carácter secundario, pérdida de beneficios, pérdida de ingresos esperados, pérdida de la reputación, multas regulatorias o cualesquiera otra) o daño, ni asumirá ninguna responsabilidad por los costes y gastos legales del Cliente asociados con dichas situaciones, que se hayan producido directa o indirectamente como resultado de una información equívoca, inexacta o falsa. El Cliente reconoce como responsabilidad y obligación propias y únicas el efectuar averiguaciones para verificar la información facilitada relativa al Candidato, así como garantizar que dicha información es exacta y correcta.
- 7.4 RW no representa ni ofrece ninguna garantía de que los Candidatos estén o vayan a estar dispuestos y/o disponibles para aceptar cualquier oferta de trabajo por parte del Cliente.
- 7.5 RW no será responsable de ninguna pérdida, incluyendo pérdidas directas, indirectas, de carácter secundario, pérdidas de beneficios, pérdidas de ahorros reales o previstos, pérdida de ingresos esperados, pérdida de la reputación o multas regulatorias, responsabilidades, costes y gastos (incluidos los costes y gastos legales) en los que haya incurrido el Cliente y que estén derivados de las acciones u omisiones del Candidato durante el proceso de selección con el Cliente.
- 7.6 El Cliente reconoce que la decisión final de elegir contratar e/o iniciar o no cualquier relación jurídica con cualquier Candidato corresponde única y exclusivamente al Cliente.
- 7.7 El Cliente informará a RW sobre cualquier requisito de seguridad y/o de salud que el personal de RW y/o el Candidato deban cumplir mientras se encuentren en las instalaciones del Cliente.
- 7.8 Salvo que el Cliente notifique a RW lo contrario por escrito, por el presente documento el Cliente otorga a RW su consentimiento para utilizar y reproducir el nombre, el logotipo y las marcas registradas del Cliente dentro del contexto del proceso de búsqueda y para la documentación promocional general de RW (ya sea en formato electrónico o impreso), siempre que RW no cambie ni altere de ninguna otra manera el nombre, el logotipo o las marcas registradas del Cliente. Nada de lo dispuesto en esta cláusula otorgará ningún derecho de propiedad (ya sea o no registrable) en favor de RW sobre la propiedad industrial del Cliente.
- 7.9 RW no será responsable para concertar exámenes médicos, de solicitar, gestionar, tramitar o conseguir permisos de trabajo, seguro laboral u otro requisito que cada Candidato pudiera precisar. En su caso, tal responsabilidad corresponderá única y exclusivamente al Cliente y/o al Candidato, según lo que ambos hubieran pactado al efecto.
- 7.10 El proceso de selección no puede durar más de seis (6) meses desde la fecha de la firma de estas condiciones generales o el inicio de la búsqueda, dependiendo de lo que ocurra primero. Si después de este tiempo, ninguno de los Candidatos presentados por RW ha sido incorporado por el Cliente, el proceso se considerará cancelado y se aplicarán las cláusulas 4.3 y 5 de estos Términos y Condiciones Generales.
- 7.11 En cualquier caso, la responsabilidad total de cualquiera de las partes por todas las reclamaciones, demandas o procedimientos en relación con los servicios o estos términos y condiciones generales, ya sea por contrato, agravio, por negligencia, incumplimiento del deber legal o de

otro modo, no excederá el monto de las tarifas pagadas por el Cliente en relación con los servicios de colocación en cuestión.

## 8. Exclusividad

Sólo si el Cliente y RW acuerdan por escrito otorgar a RW la exclusividad sobre un proceso de búsqueda y selección y el Cliente no cumple con este acuerdo de exclusividad, el Cliente deberá abonar a RW el 50% del fee estimado. Si finalmente, el candidato incorporado por el Cliente es uno de los presentados por RW, el Cliente abonará el 50% restante del fee total.

## 9. Confidencialidad y Protección de Datos

- 9.1 Toda información relativa al Cliente, a sus miembros, a los Candidatos presentados o contactados, será tratada por las dos partes con la mayor confidencialidad, debiendo mantener la obligación de secreto profesional sobre el conjunto de dichas informaciones y, en especial, con los datos de carácter personal de los Candidatos, incluso una vez llegado a fin el presente contrato. Todo ello de conformidad con la legislación española. Ninguna de las partes divulgará dicha información sin el consentimiento de la otra parte a menos que sea necesario por requerimiento legal o de un tribunal de jurisdicción competente, o bien si dicha información ya se ha revelado públicamente por otra vía que no sea la vulneración de la presente cláusula.
- 9.2 Ambas partes deberán cumplir sus obligaciones en materia de protección de datos tal como se establece, en particular, en el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (RGPD 2016/679), la Directiva sobre Privacidad y Comunicaciones Electrónicas de la Unión Europea, los Reglamentos 2003 (SI 2003/2426) y cualquier otra ley o legislación vigente que sea de aplicación al procesamiento de datos personales y la privacidad, incluso sus modificaciones, nuevas promulgaciones, reemplazos o sustituciones periódicos y cualquier orientación o código de buenas prácticas emitido por las autoridades tutelares competentes (la Normativa sobre Protección de Datos) que les sea de aplicación respectivamente.
- 9.3 Las partes aceptan que, con arreglo a la Normativa sobre Protección de Datos, se les clasificará como controlador de datos independiente y ambos se han comprometido a cumplir con el Protocolo de Intercambio de Datos en lo tocante al intercambio de datos a los que se hace referencia en estas Condiciones Generales, accesibles en el siguiente enlace: <https://www.robertwalters.es/nosotros/rgpd.html>
- 9.4 El Cliente indemnizará a RW por cualquier responsabilidad, coste, gasto, daño y pérdida directa y de cualquier interés, sanción, coste u honorario profesional razonable que se le repercutan o en los que incurra RW a consecuencia de o en relación con cualquier reclamación de terceros (incluso las de un Candidato) provocados por el uso indebido de los datos personales de un Candidato por parte del Cliente, sus filiales, empleados, directores, agentes, contratistas o proveedores.

## 10. Legislación aplicable y Jurisdicción

- 10.1 Las presentes Condiciones Generales y los servicios de contratación prestados por RW se interpretarán y regirán, en todo lo no previsto en ellas conforme a lo dispuesto en la legislación española.
- 10.2 La resolución de cualquier disputa derivada y/o relacionada, directa o indirectamente, con las presentes Condiciones Generales, incluyendo cualesquiera cuestiones relacionadas con su existencia, aceptación, interpretación, validez, eficacia y/o extinción quedará sujeta a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Tribunales de Madrid.

## 11. Contratación de un empleado de RW

Si el Cliente estableciera con un empleado de RW una relación jurídica de trabajo, colaboración, arrendamiento de servicios o similar durante el curso de cualquier proceso de selección, o dentro de los dieciocho (18) meses siguientes a la firma del correspondiente Contrato o el proceso de búsqueda, el cliente vendrá obligado a abonar a Robert Walters la cantidad de quince mil (15.000,00) Euros en concepto de indemnización.

## 12. Miscelánea

- 12.1 Si alguna cláusula fuese declarada ilegal o inaplicable por un tribunal con competencia jurisdiccional, dicha parte se separará del resto de las condiciones sin que ello afecte a la validez o aplicabilidad de todas las demás disposiciones de las presentes condiciones generales
- 12.2 No cabrá exigir responsabilidad por incumplimiento a ninguna parte (que no sea la obligación de realizar el pago de tarifas/fees) cuando tal incumplimiento sea debido a causas de fuerza mayor.
- 12.3 Las cláusulas que, por su naturaleza, estén destinadas a seguir vigentes después de la rescisión o vencimiento de las presentes Condiciones Generales seguirán estando vigentes y siendo vinculantes para las partes.
- 12.4 Cualquier divergencia con respecto a las presentes Condiciones Generales o la propuesta, incluyendo el intento de introducir unas condiciones generales adicionales, solo será vinculante si está acordada por escrito y firmada por una persona de RW autorizada a tal efecto.